

ORKA
OLEO GROUP



ORKA
MÉXICO

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (AML / KYC)

Orka Oleo Group / ORKA México

1. Propósito

La presente Política de Prevención de Lavado de Dinero y Conocimiento del Cliente (AML/KYC) establece los principios, procedimientos y controles que **Orka Oleo Group y sus filiales**, incluyendo **ORKA México**, implementan para prevenir que sus operaciones sean utilizadas para:

- Lavado de dinero
- Financiamiento al terrorismo
- Actividades ilícitas
- Evasión de sanciones internacionales

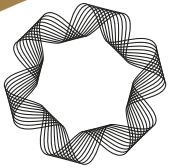
El objetivo es garantizar que todas las relaciones comerciales del grupo se desarrollen con **transparencia, integridad y cumplimiento normativo**.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Directores y ejecutivos
- Empleados
- Traders
- Personal de finanzas
- Personal de logística
- Consultores y agentes
- Contrapartes comerciales

Aplica a todas las operaciones del grupo en las jurisdicciones donde participa.



ORKA
OLEO GROUP



ORKA
MÉXICO

3. Marco normativo y estándares

Orka Oleo Group adopta estándares internacionales de prevención de lavado de dinero alineados con:

- Recomendaciones del **FATF/GAFI (Financial Action Task Force)**
- Regulaciones financieras internacionales aplicables
- Legislación de Estados Unidos
- Legislación mexicana aplicable
- Mejores prácticas del sector energético

4. Principios generales de cumplimiento

Orka Oleo Group se compromete a:

1. Conocer adecuadamente a sus clientes y contrapartes comerciales.
2. Realizar procesos de debida diligencia antes de iniciar relaciones comerciales.
3. Monitorear operaciones para identificar transacciones inusuales o sospechosas.
4. Mantener registros adecuados de las transacciones comerciales.
5. Cooperar con autoridades regulatorias cuando sea requerido.

5. Conocimiento del cliente (KYC)

Antes de establecer relaciones comerciales, la empresa deberá realizar procesos de **identificación y verificación de clientes y contrapartes.**

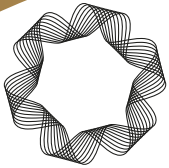
Información requerida

Para empresas:

- Razón social
- Registro corporativo
- Domicilio legal
- Estructura accionaria
- Beneficiarios finales (UBO)
- Identificación de directores y representantes legales
- Actividad económica

Para personas físicas:

- Identificación oficial
- Domicilio
- Actividad económica
- Información bancaria relevante



ORKA
OLEO GROUP



ORKA
MÉXICO

6. Beneficiario final (UBO)

La empresa deberá identificar al **beneficiario final** de las contrapartes comerciales, entendido como la persona física que:

- Posee directa o indirectamente el control de una empresa
- Tiene participación significativa en la propiedad
- Ejerce control efectivo sobre la entidad

7. Debida diligencia de contrapartes

Antes de iniciar una relación comercial se deberá realizar un proceso de **due diligence**, incluyendo:

- Verificación de antecedentes corporativos
- Revisión de listas de sanciones internacionales
- Verificación de reputación comercial
- Análisis del origen de fondos cuando sea necesario

8. Clasificación de riesgo

Las contrapartes serán clasificadas en función de su nivel de riesgo:

Bajo riesgo - Empresas con historial comercial claro y estructuras corporativas transparentes.

Riesgo medio - Contrapartes en mercados internacionales con estructuras corporativas complejas.

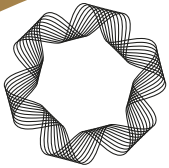
Alto riesgo - Contrapartes ubicadas en jurisdicciones con altos niveles de riesgo financiero o regulatorio. Las contrapartes de alto riesgo requerirán **debida diligencia reforzada**.

9. Monitoreo de transacciones

Orka Oleo Group implementará controles para identificar:

- Transacciones inusuales
- Estructuras financieras complejas
- Pagos sin justificación económica
- Operaciones con jurisdicciones sancionadas

Cuando se identifique una actividad sospechosa, se deberá reportar al **Oficial de Cumplimiento**.



ORKA
OLEO GROUP



ORKA
MÉXICO

10. Listas de sanciones

La empresa verificará que sus contrapartes no se encuentren incluidas en listas de sanciones internacionales, tales como:

- OFAC
- Naciones Unidas
- Unión Europea
- Otras listas internacionales aplicables

No se establecerán relaciones comerciales con entidades o personas sancionadas.

11. Conservación de registros

Orka Oleo Group mantendrá registros de:

- Información KYC de clientes
- Documentación de debida diligencia
- Contratos comerciales
- Registros de transacciones

Estos documentos deberán conservarse durante el periodo requerido por la legislación aplicable.

12. Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento

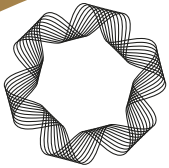
El **Oficial de Cumplimiento** será responsable de:

- Supervisar la implementación de esta política
- Revisar procesos KYC
- Evaluar riesgos de contrapartes
- Recibir reportes de operaciones sospechosas
- Coordinar auditorías internas de compliance

13. Capacitación

Orka Oleo Group implementará programas de capacitación para empleados en materia de:

- Prevención de lavado de dinero
- Identificación de riesgos financieros
- Cumplimiento regulatorio



ORKA
OLEO GROUP



ORKA
MÉXICO

14. Reporte de actividades sospechosas

Todo empleado que identifique una actividad sospechosa deberá reportarla inmediatamente al área de cumplimiento.

La empresa garantizará confidencialidad y protección frente a represalias para quienes reporten de buena fe.

15. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede resultar en:

- Sanciones disciplinarias
- Terminación de la relación laboral
- Rescisión de contratos comerciales
- Reporte a autoridades competentes cuando corresponda

16. Revisión de la política

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su alineación con:

- Cambios regulatorios
- Mejores prácticas internacionales
- Evolución de riesgos en el mercado energético

17. Vigencia

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la Dirección de **Orka Oleo Group** y será aplicable a todas sus filiales.

Aprobación
Orka Oleo Group

Director Ejecutivo (CEO)

Oficial de Cumplimiento

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____